

Dirección Nacional de Medicamentos

Buenas practicas de manufactura para laboratorios fabricantes de productos cosmeticos e higienicos.

Institución:	Dirección Nacional de Medicamentos
Categoría de servicios:	Unidad de Inspección, Fiscalización y Buenas Prácticas
Nombre:	Buenas practicas de manufactura para laboratorios fabricantes de productos cosmeticos e higienicos.
Dirección:	Instalaciones de la DNM, Urb. Jardines del Volcán, Av. Jayaque y Bo. Merliot, edificio DNM. 2to nivel Area de recepción de la unidad de inspección, fiscalización y buenas prácticas.
Horario:	Lunes a Viernes 8:00 am a 4:00 pm
Tiempo de respuesta:	De 5 a 15 Días Hábiles
Área responsable:	Unidad de inspección, fiscalización y buenas prácticas (UIFBP)
Encargado del servicio:	Asistente administrativo
Descripción:	Verificación de los requerimientos técnicos aplicables en los establecimientos cumplen con las buenas prácticas
Requisitos generales:	Solicitud de requerimiento de inspección de buenas prácticas
Costo:	Decreto 417, Art. 36.- La verificación acerca del cumplimiento de las normas de correcta fabricación de los productos para la industria farmacéutica, cosmética y de productos higiénicos, reguladas por las guías de buenas prácticas de manufactura, establecidas en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) y en los informes técnicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a solicitud del interesado. Costo de la auditoria completa es de \$550 auditoria parcial, \$250, auditoria para ampliación de áreas de fabricación \$ 200, Seguimiento de las observaciones por cada capitulo \$50
Observaciones:	La solicitud deberá imprimirla, firmarla, presentarla físicamente a la UIFBP